



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista de Bogotá
Procuraduría de La Salle



SC-2000289



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, dedicada a la prestación del servicio de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de carácter académico; y comprometida con la protección de la vida declara su especial interés y preocupación por la protección de la integridad de sus colaboradores, contratistas, clientes, visitantes.

Así entonces, *Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*, se compromete a cumplir:

- Proteger la seguridad y salud de los diferentes roles y niveles que se encuentran en La Congregación, mediante la mejora continua en materia del SG-SST.
- Desarrollar una cultura que comprometa a todos los niveles a asumir una responsabilidad personal en materia de SST.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles de seguridad y salud en el trabajo que pueden generar incidentes, accidentes laborales, enfermedades laborales, daño a la propiedad y efectos negativos de carácter socioambiental.
- Identificar amenazas, evaluar y valorar la vulnerabilidad, para el control, preparación y respuesta ante posibles emergencias.
- Asignar recursos humanos, técnicos y financieros para el mantenimiento y mejoramiento del SG-SST.
- Promover programas de promoción y prevención en hábitos de vida saludable y ejecutar las diferentes actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo que permitan mejorar las condiciones de trabajo y calidad de vida.
- Los diferentes roles deben incorporar al desempeño de su actividad laboral las normas, procedimientos e instrucciones impartidas por el área de seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir los accidentes y las enfermedades laborales.
- Promover y mantener el personal capacitado y entrenado en seguridad y salud en el trabajo respecto a los riesgos propios de La Congregación.

Esta política ha sido adoptada por la alta dirección, cubre a todos los colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación; incluyendo contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas. Todos los colaboradores deben aceptar su responsabilidad para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, para lograr los objetivos trazados y crear una conciencia y cultura de autoprotección y protección.

Bogotá D.C enero 31 de 2023 - Ver.6

	 MARCELA AMAYA PINZÓN Directora de Talento Humano dir.gestionhumana@lasalle.org.co	
Actualizó: Erika Alejandra Vargas Hurtado Coordinador Nacional SG-SST	Revisó: Marcela Amaya Pinzón. Directora de Gestión Humana.	Aprobó: Hno. Carlos Alberto Rodas Londoño Representante legal - Suplente
Fecha de aprobación y actualización: Enero 31 de 2023		